

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	1 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL CESFAM DR. RAÚL MOYA MUÑOZ Y POSTAS DE SALUD RURAL

	Nombre	Profesión/Cargo	Firma
Elaborado por:	Rossana Pezoa Urbina	Enfermera, Referente Comunal de Calidad y Seguridad del Paciente	
Revisado por:	Margarita Pezoa Urbina	Enfermera, Encargado Calidad CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural	
Aprobado por:	Nicolás Retamales Carrillo	Medico Cirujano y Salud Familiar, Director, CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural	
Fecha: 12 NOV 2024			

	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	2 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

I. TABLA DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Revisión	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	Creación del Protocolo	Rossana Pezoa U	Margarita Pezoa U	Nicolás Retamales C

	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	3 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

II. ÍNDICE

I.	TABLA DE CAMBIOS	2
II.	ÍNDICE	3
III.	INTRODUCCIÓN	4
IV.	OBJETIVO GENERAL	5
V.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
VI.	ALCANCE	5
VII.	RESPONSABLES	5
VIII.	DEFINICIONES	6
IX.	MATERIAL Y EQUIPOS	6
X.	DESARROLLO	7
XI.	DISTRIBUCIÓN	8
XII.	ANEXOS	9
XIII.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	14

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	4 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

III. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, establece una serie de responsabilidades que deben cumplir los Comités de Ética Asistencial (CEA), involucrando a los prestadores institucionales, pacientes y usuarios.

En este contexto, el Director del Departamento de Salud Municipal solicitó, mediante Ordinario N° 40/2023, con fecha 31 de mayo de 2023 (Anexo 1), al Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur (SSMS), la adscripción de los Centros de Salud de la Comuna al Comité de Ética Asistencial. Como resultado, a contar del 6 de junio de 2023, el CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y el PSR quedaron formalmente adscritos a dicho comité, según consta en el certificado emitido por la Dra. Inés Araneda Aranda, Presidenta del Comité Ético Asistencial del SSMS (Anexo 2).

El presente documento tiene por finalidad describir las situaciones que pueden ser consultadas al Comité de Ética Asistencial del SSMS, así como el mecanismo establecido para realizar dichas consultas.

El Comité de Ética Asistencial es un órgano colegiado, consultivo e interdisciplinario, creado con el propósito de orientar y asesorar metodológicamente en la toma de decisiones frente a situaciones clínicas que planteen dilemas éticos. Su función principal es emitir informes orientadores para quienes los soliciten, contribuyendo así a mejorar la calidad de la atención en salud y proteger los derechos de las personas.

Las opiniones del Comité son de carácter asesor y no vinculante, y en ningún caso reemplazan la responsabilidad personal y profesional de los equipos de salud involucrados.

	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	5 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

IV. OBJETIVO GENERAL

Establecer un procedimiento para acceder al Comité de Ética Asistencial del SSMS, cuando los profesionales de salud se vean enfrentados a dilemas éticos.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer los dilemas éticos o situaciones que obligatoriamente deben someterse a evaluación por parte del Comité de Ética Asistencial.
2. Orientar a estamentos que toman decisiones clínicas respecto de los pacientes en como acceder al CEA de carácter consultivo, permitiéndoles tomar mejores decisiones para los usuarios afectados.

VI. ALCANCE

Personal clínico del CESFAM DR. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural, principalmente el estamento Médico.

VII. RESPONSABLES

Dirección CESFAM:

- Formalizar la solicitud de asesoría al Comité de Ética Asistencial en caso de dilemas éticos en la actividad asistencial del CESFAM.
- Llevar el registro de los casos sometidos al Comité de Ética y en caso de no haber también llevar registro mensual.

Jefes de Sector/Programas:

- Dar a conocer este protocolo entre su personal.
- Promover la utilización del Comité para el abordaje de dilemas éticos asistenciales de casos clínicos de su sector.

Médico tratante:

- Presentar el caso a CEA completando el formulario único de presentación para presentación de casos al CEA (Anexo 3).

	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CEFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	6 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

Funcionarios del CEFAM:

- Conocer los mecanismos de acceso al Comité de Ética Asistencial. Es de carácter obligatoria la responsabilidad de conocer el presente protocolo por parte de los profesionales estamento médico del CEFAM.

Encargado de Calidad:

- Revisar y actualizar periódicamente este documento.

VIII. DEFINICIONES

Comité Ético Asistencial (CEA): Órgano colegiado, de carácter consultivo, interdisciplinario y autónomo, cuya función es asesorar y orientar en la toma de decisiones frente a situaciones clínicas que involucren dilemas éticos, con el propósito de contribuir al respeto de la dignidad y los derechos de las personas, así como a la calidad de la atención de salud.

Dilema ético: Situación en la cual existen dos o más cursos de acción posibles, todos ellos con fundamentos éticos válidos, pero incompatibles entre sí, generando incertidumbre o conflicto moral en la toma de decisiones clínicas o institucionales.

Consulta Ética: Solicitud formal de orientación presentada al Comité Ético Asistencial respecto de una situación asistencial que plantea un conflicto o dilema ético en la práctica clínica, con el fin de recibir un análisis y recomendación no vinculante.

IX. MATERIAL Y EQUIPOS

- Formulario de presentación de caso.
- Libro de registro de casos presentados al Comité de ética asistencial del SSMS.

	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	7 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

X. DESARROLLO

1. Situaciones sobre las cuales puede solicitarse pronunciamiento al CEA del SSMS:

- Duda del profesional tratante respecto de la capacidad de una persona de tomar una decisión autónoma, con una evaluación clínica e integral previa, y que no fuera concluyente.
- Cuando se estima que la decisión autónoma del paciente manifestada por la persona o su representante legal la expone a graves daños o riesgo de morir, que serían evitables siguiendo tratamientos indicados, y siempre que el profesional tratante haya agotado todas las instancias de información, que hubiere permitido a la persona o tutor legal, alcanzar una decisión autónoma.
- Posible Alta forzosa por parte de la dirección del establecimiento, a propuesta del profesional tratante, cuando la persona expresa su voluntad de no ser tratada, de interrumpir tratamiento, o se negare a cumplir las prescripciones del profesional tratante.
- De las personas con discapacidad intelectual o psíquica que no se encuentren en condiciones de manifestar su voluntad, respecto de las cuales se analiza la posible indicación y aplicación de tratamientos, sin perjuicio de aplicación de la reglamentación particular que regula la materia.
- Los profesionales tratantes podrán solicitar la opinión del comité, si la insistencia de la indicación de tratamiento o la limitación del esfuerzo terapéutico son rechazados por la persona o por sus representantes legales.

2. Mecanismos para acceder al Comité de ética asistencial:

- El Profesional Médico que se ve enfrentado a un dilema ético asistencial, y desea acceder al CEA, debe completar el formulario único para presentación de casos al comité de ética asistencial (Anexo 3).
- Debe informar y solicitar a director del establecimiento que envíe en sobre cerrado y con memo conductor a Secretaría del Comité de Ética Asistencial en Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Av. Santa Rosa N°3453, comuna de San Miguel.

	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	8 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

- En caso de tratarse de una situación urgente, el Director del CESFAM deberá enviar un correo electrónico institucional a la Presidenta del Comité Ético Asistencial, Sra. Inés Araneda (ines.araneda@redsalud.gov.cl), informando que se remitirá, mediante memo, un caso urgente para su evaluación.
- Para el registro de los casos derivados al CEA, el Director del CESFAM mantendrá un libro de registro exclusivo para estos, registrándose la recepción por parte del CEA SSMS del o los memos cuando corresponda.
- De no existir casos enviados en el trimestre de cada año, el director registrará en el libro que no hubo casos derivados, y estampará su firma y timbre. Esto se debe realizar al final de cada trimestre.

3. Resolución del caso:

- El pronunciamiento del CEA es una recomendación y según normativa MINSAL, no reemplaza a la decisión del clínico responsable.
- Este pronunciamiento es a través de un informe (anexo 4), por la vía en que se solicitó la evaluación.

XI. DISTRIBUCIÓN

- Director CESFAM.
- Encargado Calidad CESFAM.
- Jefes de Sector.
- Profesionales clínicos médicos y no médicos.

	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	9 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

XIII ANEXOS

Anexo N°1: Solicitud de Adscripción a Comité de Ética Asistencial al SSMS:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAINE
DEPARTAMENTO DE SALUD



DIRECCIÓN DE SALUD



ORL.: N° 40.- /2023

MAT.: Solicita adscripción a Comité de Ética Científico y Comité de Ética Asistencial.

Paine, 31 de mayo del 2023.-

A : DIRECTOR (S) DEL SSMS
DR. MARIANO MORENO BOZA

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
KLGO. PATRICIO ROMÁN RAMÍREZ

Junto con saludar, por medio del presente y en mi calidad de Director Comunal de Salud, solicito a Ud. poder adscribir los recintos de Salud de la Comuna de Paine, a los Comité de Ética Científico y Comité de Ética Asistencial del Servicio de salud Metropolitano Sur, según se detalla a continuación.

Recintos a adscribir:

- CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz.
- CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar.
- Posta de Salud Rural Huelquén.
- Posta de Salud Rural Chada.
- Posta de Salud Rural Pintué.
- Posta de Salud Rural Abrantes.
- Posta de Salud Rural Rangue.
- SAPU Paine.

Esperando tener una recepción favorable a esta solicitud, saluda atentamente.

PRR/MRP/psw
Distribución:
- La indicada
- Archivo Secretaria



PATRICIO ROMÁN RAMÍREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Página 1 de 1
Avda. José Joaquín Prieto N°118- Paine
Fono: 22-936 33 01 / 22- 936 33 00

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	10 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

Anexo N°2: Certificado de Adscripción a Comité de Ética Asistencial SSMS:



COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL
Av. Santa Rosa 3453, San Miguel
Santiago - Chile
Q.F.VRS/cml

Santiago, 6 de junio de 2023

CERTIFICADO

Certifico que los centros de la comuna de Paine APS están adheridos al Comité Ético Asistencial (C.E.A.) del Servicio de Salud Metropolitano Sur (S.S.M.S.):

Cabe señalar que estos centros no han presentado casos clínicos al C.E.A. del S.S.M.S.:

1. CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz
2. CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar
3. Posta de Salud Rural Huelquén
4. Posta de Salud Rural Chada
5. Posta de Salud Rural Pintué
6. Posta de Salud Rural Abrantes
7. Posta de Salud Rural Rangue
8. SAPU Paine


DIRECTOR
DR. DAVID ARANDA ARANDA
PRESIDENTA
COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL
S.S.M.S.


SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO SUR
SECRETARIA
TECNICA NICOLETTA SOLARAFFIA
SECRETARIA TECNICA
COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL
S.S.M.S.

	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024
	Versión: 1	11 de 14	Fecha De Revisión: Noviembre 2029
			Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

Anexo N°3: Formulario único para presentación de casos al CEA:

ANEXO 1

FORMULARIO UNICO PARA PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ DE ÉTICA ASITENCIAL

Caso N° _____ Fecha de presentación _____
 Médico Tratante _____ Unidad de referencia _____
 Fono/correo electrónico _____ Dirección _____

1.-Datos del paciente: (edad, sexo, estado civil, escolaridad, situación laboral)

2.-Antecedentes familiares: (componentes grupo familiar, situación socio familiar, estado de salud, aspectos generales de su dinámica interna)

3.-Antecedentes del caso: Historia clínica resumida.

4.-Situación clínica actual: (diagnóstico y pronóstico)

5.-Dilemas éticos que el caso genera al equipo de salud (Preguntas que se desean hacer al CEA).

1.- _____
 2.- _____
 3.- _____

6.-Opinión de la familia o del paciente sobre las opciones de tratamiento.

7.-Planteamiento de tratantes sobre el mejor interés del caso

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	12 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

Anexo N°4: Informe de Resolución CEA SSMS:



**DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO SUR
COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL**

ANEXO 3

INFORME N° _____

Análisis Caso al CEA DSSMS: N° _____

CENTRO _____, ubicado en _____

Fecha de ingreso al CEA: _____

Fecha Análisis del CEA: _____

Médico tratante: _____

Fono/correo electrónico: _____

Caso: _____

1. Descripción general:

2. Antecedentes del caso:

3. Situación clínica actual:

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	13 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

4. Dilemas éticos:

5. Pertinencia de caso:

6. Opinión de la familia o del paciente sobre las opciones del tratamiento:

7. Planteamiento del tratante sobre mejor interés del caso:

8. No obstante, lo anterior, y de acuerdo a los antecedentes presentados a este CEA, se entrega al equipo tratante para su consideración las siguientes observaciones:

CONCLUSIÓN:

Comité de Ética Asistencial DSSMS

Fecha: _____

 CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES	CÓDIGO: DP 5.1		Vigencia: 5 años
	Procedimiento para la presentación de casos al Comité de Ética Asistencial CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Noviembre 2024 Fecha De Revisión: Noviembre 2029
	Versión: 1	14 de 14	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente

XII. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1. Pérez Porto, J., & Merino, M. (2017, mayo 18). *Dilema ético: Qué es, definición, ejemplos y tipos*. Definición.de. Última actualización el 24 de noviembre de 2021. Recuperado el 20 de julio de 2023, de <https://definicion.de/dilema-etico/>
2. Comité Ética Asistencial, Servicio de Salud Metropolitano Sur. (2021). Manual de procedimiento para acceso y gestión de casos que solicitan recomendaciones, frente a la emergencia de dilemas éticos (Versión 02).